

Guía para profesionales

Hacia la cultura del consentimiento

Violencia sexual: Conocer y actuar

Proyecto: #IgualdadCONsentida



Subvencionado por:



Realizado por:



The background is a soft gradient of light pink and peach. It is adorned with faint, scattered floral motifs, including leaves and small flowers. Four large, intricate mandala cutouts are placed around the page: a gold one in the top-left, a pink one in the top-right, a purple one in the bottom-left, and a gold one in the bottom-right. The word 'Índice' is written in a large, elegant, purple script font in the lower-right area.

Índice

Presentación y objetivos **4**

1. Primera parte: COMPRENDER **10**

1.1. ¿Qué es la violencia sexual? **11**

1.1.1. Definición. **11**

1.1.2. Contextualización. **12**

1.1.3. Tipología. **18**

1.2. Consentimiento. **23**

1.2.1. Qué es. **23**

1.2.2. Qué no es. **26**

2. Segunda parte: DETECTAR **28**

2.1. Síntomas a corto y largo plazo. **29**

2.2. Señales de alarma. **31**

3. Tercera parte: INTERVENIR **32**

3.1. Atención en crisis. **33**

3.2. Buenas prácticas. **36**

3.3. Recursos. **39**



Presentación

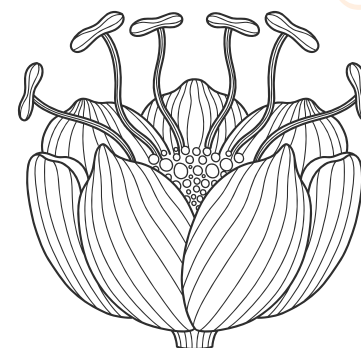
La presente guía de actuación y buenas prácticas pretende dar respuesta a una necesidad manifiesta en nuestra sociedad como es la erradicación de la violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la expresión de las violencias de carácter sexual, la cual constituye una forma de violencia por razón de género, una forma de discriminación y una vulneración de los derechos humanos, cuyas secuelas físicas y psicológicas, en algunos casos, pueden persistir de por vida. Las violencias sexuales afectan de manera desproporcionada a las mujeres representando formas de agresión y dominación por razón de género que se producen de manera sistémica en todos los contextos, ejerciéndose tanto en la vida privada como en la vida pública, siendo también perpetrada por el Estado o sus agentes.

Actualmente existen diferentes formas de llevar a cabo conductas violentas de carácter sexual, se abren nuevos horizontes y formas de ejercerla, siendo los dispositivos electrónicos como tablet, smartphone, ordenadores, etc, herramientas al acceso de toda la población y que permiten que la persona se encuentre disponible, localizada y conectada de manera permanente, accediendo a ella fácilmente.

Para un abordaje profesional adecuado de la violencia sexual resulta imprescindible: saber identificar las violencias sexuales presentes, manejar la conceptualización del consentimiento y el deseo como claves de prevención de las violencias sexuales, conocer pautas de actuación teniendo en consideración la nueva

legislación, los recursos y los organismos públicos de atención y asistencia a la violencia sexual en España, y compartir ejemplos de buenas prácticas dirigidas a los y las profesionales que intervienen de forma directa con mujeres para hacer frente a situaciones de violencia sexual desde sus áreas de trabajo. Todo esto es lo que contiene la guía de actuación que aquí presentamos. El acompañamiento a mujeres que han sido víctimas de violencia sexual es un asunto que despierta muchos interrogantes. Habitualmente nos preguntamos: ¿Cómo sé si una usuaria es víctima de una agresión sexual? ¿Cómo debo actuar si conozco un caso de violencia sexual? ¿Dónde puedo acudir y de qué recursos dispongo tanto en mi área de trabajo, como en mi comunidad?

En relación con esos interrogantes esta guía surge con la voluntad de ofrecer una hoja de ruta para un adecuado acompañamiento de las víctimas de violencia sexual, dando especial importancia al abordaje integral de la situación, ya que las mujeres presentan necesidades de diversa índole que deben ser abordadas de forma global para poder ofrecer una intervención eficaz. Para que esto se produzca debe realizarse en colaboración con todas las instituciones implicadas en el proceso, desde la identificación de la violencia pasando por el proceso sanitario, judicial y finalizando con las atenciones de apoyo psicológico, social y de seguimiento del caso, sólo de esta forma, se puede hablar de abordaje integral



de las víctimas de violencia sexual para poder atender a todas y cada una de las necesidades que presentan y, sobre todo, para evitar la revictimización que suelen experimentar las mujeres por parte de las instituciones implicadas.

Así, la presente herramienta que lanzamos desde Mujeres Opañel, pretende dar respuesta a las necesidades de sensibilización y formación demandadas por las y los profesionales esenciales que intervienen de forma directa con mujeres desde ámbitos como la sanidad, los servicios sociales básicos y especializados, la educación o la seguridad y protección, así como para el abordaje de la concienciación social de toda la población para la detección, prevención y erradicación de la violencia sexual contra las mujeres.



¿A quién se Dirige?

EQUIPOS TÉCNICOS DEL ÁREA
SOCIOSANITARIA, SERVICIOS SOCIALES,
IGUALDAD, FUERZAS Y CUERPOS DE
SEGURIDAD Y PROFESIONALES DE
ÁMBITO SOCIAL.



Objetivos

SERVIR COMO HERRAMIENTA DE APOYO Y ORIENTACIÓN EFICAZ PARA PROFESIONALES ESENCIALES QUE SENSIBILIZAN, DETECTAN E INTERVIENEN DE FORMA DIRECTA CON MUJERES PARA HACER FRENTE A CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL.

Objetivos

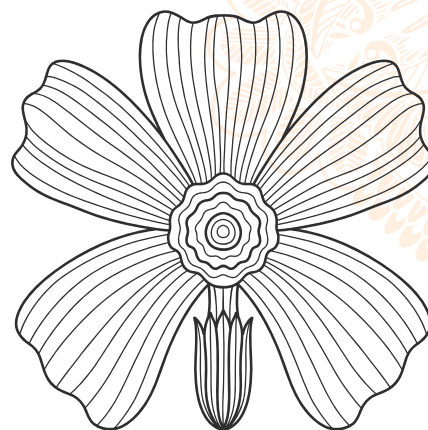
Servir como herramienta de apoyo y orientación eficaz para profesionales que facilite la labor de sensibilización, detección e intervención en casos de violencia sexual.

Así mismo, abarca otros objetivos más específicos, tales como:

- 1.** Contextualizar el origen y mantenimiento de la violencia sexual hacia las mujeres.
- 2.** Comprender qué es la violencia sexual hacia las mujeres, cómo se manifiesta y cuáles son los distintos tipos existentes actualmente.
- 3.** Aproximarnos al concepto de consentimiento sexual y sus características.
- 4.** Informar sobre el impacto físico, psicológico y social que sufren las mujeres víctimas de violencia sexual.
- 5.** Aprender a identificar los síntomas y signos de la violencia sexual que se producen contra las mujeres.
- 6.** Ofrecer herramientas y conocimientos suficientes a los y las profesionales esenciales que intervienen de forma directa con mujeres.
- 7.** Proporcionar pautas de actuación para la atención en crisis de mujeres víctimas de violencia sexual.
- 8.** Facilitar un modelo de buenas prácticas en la intervención integral de mujeres víctimas de violencia sexual.
- 9.** Dar a conocer los recursos especializados de atención a víctimas de violencia sexual de cada comunidad autónoma de España.



Comprender



1. Comprender

1.1.1 ¿Qué es la violencia sexual?

La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física. Es todo acto sexual contra la voluntad de otra persona, cuando una persona no da su consentimiento o cuando el consentimiento no se puede dar por cualquier motivo (ser menor de edad, estar bajo los efectos del alcohol o drogas...), independientemente de la relación con la víctima y del contexto donde se produzca, en la vida privada o pública.

La Organización Mundial para la Salud define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

La Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la libertad sexual, pone en el centro el consentimiento, entendiendo las violencias sexuales, como cualquier acto de naturaleza sexual no consentida o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital.



1.1.2 Contextualización

- Cuestión de género
- Cuestión de poder
- Cuestión de visibilizar

► Cuestión de género

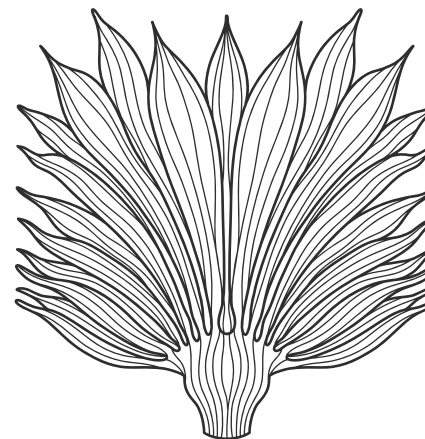
La violencia sexual es un tipo más de violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, es decir, ser mujer es un factor de riesgo [Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019](#), hablamos desde una violación a las violencias cotidianas que sufren las mujeres.

La igualdad legislativa no ha traído una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, siendo uno de los problemas más graves en las sociedades formalmente igualitarias y con políticas de igualdad activas.

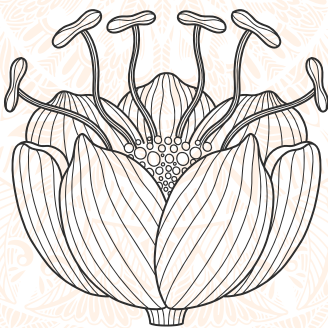
En la actualidad se siguen transmitiendo valores, actitudes y expectativas diferentes para cada sexo. Estereotipos de género con los que se justifican la violencia sobre los cuerpos y libertad de las mujeres. La violencia de género se basa en un discurso e imaginario muy arraigado socialmente, que sitúa a mujeres y hombres en posiciones diferenciadas y de subordinación de las primeras frente a los segundos. Actualmente, las relaciones sexoafectivas están basadas en estos mismos modelos de relación sexista, disfrazadas como un nuevo tipo de relación basadas en el paradigma neoliberal y caracterizadas por el mito de la “libre elección”, sin cuestionar las estructuras de poder subyacentes a esa supuesta libre elección de las mujeres, que las sigue utilizando como medio para complacer los deseos del otro, es decir, de los hombres.

La violencia de género, y como parte de ella, la violencia sexual hacia las mujeres son manifestaciones estructurales de la desigualdad existente, según los últimos datos recogidos en el [Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España, del Ministerio de Interior](#), en 2021 se denunciaron más de 17.000 delitos de tipo sexual. Un 81% de estos delitos se referían a agresión y abuso sexual, y un 86% de las víctimas eran mujeres. Señala, así mismo, que durante los últimos años la tendencia muestra un patrón consistente de crecimiento que, viéndose disminuido durante el año 2020, como consecuencia de la situación generada por la pandemia de la Covid-19, continúa con el patrón de crecimiento durante el año 2021.

Nos preguntamos entonces, ¿cómo puede ser posible esta tendencia en sociedades formalmente igualitarias con políticas de acción positivas? Filósofas y sociólogas feministas apuntan a una reconversión del patriarcado coercitivo en patriarcado del consentimiento, en el que «la represión es suplantada por una aparente libertad en la que los individuos, en este caso las propias mujeres, se esfuerzan denodadamente por alcanzar las metas prefijadas del sistema: cánones de estética, seducción, éxito, etc.» (Puleo, 2005) [mujeresenred.net](#). A esto se le añade la importancia que la sociedad otorga al atractivo sexual de las mujeres, enmascarado en un postfeminismo que transmite la idea del empoderamiento femenino a través de la sensualidad y la sexualidad, y que no hace sino enmascarar los ideales patriarcales de siempre, en la búsqueda de la eliminación del feminismo.



Los beneficios del trabajo por la igualdad son evidentes, puesto que permiten el desarrollo físico, intelectual y emocional de mujeres y hombres, observándose cambios en la familia, la salud, el trabajo, el medio ambiente, etc. De hecho, el interés social ante la igualdad de derechos entre mujeres y hombres ha sido variable a lo largo de la historia, dejando de considerar a las mujeres como único objeto de la lucha por la igualdad y aceptando que es un aspecto central del desarrollo de la vida, tanto social como económica y política, que afecta tanto a mujeres como a hombres.



► *Cuestión de poder, no de placer*

Resulta fundamental no concebir la violencia sexual como una cuestión relativa a la sexualidad del individuo que la comete, sino como un abuso fruto de la asimetría entre abusador y víctima. La situación de desigualdad de las mujeres con respecto a los hombres en la sociedad las convierte en vulnerables a la violencia sexual y en esto se basa la llamada “cultura de la violación”.

El término “cultura de la violación” nace en los años 70 en los Estados Unidos, acuñado por el movimiento feminista, y hace referencia al conjunto de valores, ideas, prácticas y comportamientos que justifican y fomentan la violencia sexual y que se sustentan en el machismo. Todo ello genera que en las sociedades se trivialice la violencia sexual, a través de ignorarla, minimizarla e incluso promoverla con ciertas actitudes.

La cultura de la violación se encuentra en multitud de aspectos de nuestro entorno que tenemos normalizados y, por eso, no suele alertarnos ni llamarnos la atención.

Se trata de un modelo cultural que legitima la violencia sexual, que responsabiliza y culpabiliza a las propias mujeres de las situaciones de violencia que sufren, y que impide reconocer que el hostigamiento sexual, las violaciones y los feminicidios son fruto de la sociedad machista. En este marco, resulta imprescindible promover una masculinidad libre de violencia, que no asocie la sexualidad con el abuso y la agresividad.

Está invisibilizada

Deshumaniza

La cultura de la violación

Acepta y normaliza

Trivializa

Haz click en cada frase para saber más

Una de las señales más visibles de la cultura de la violación es que la mayoría de las agresiones sexuales siguen sin denunciarse, lo que es un reflejo de la permisividad y tolerancia social sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

Algunos ejemplos que nos ayudan a entender la cultura de la violación son:

Las imágenes de mujeres hipersexualizadas en los medios de comunicación, incluso aunque el producto al que acompaña no tenga ninguna relación con el cuerpo de las mujeres.

El lenguaje que sitúa a las mujeres en un papel inferior a los hombres. Algunas de las expresiones que se utilizan coloquialmente (por ejemplo, 'hacer algo como una chica' como sinónimo de hacerlo mal); los refranes o las bromas sobre el feminismo o incluso sobre la violencia sexual.

Las ideas preconcebidas sobre cómo son los hombres o las mujeres. Algunas concepciones estereotipadas sobre los hombres pueden restar responsabilidad a sus actos. De la misma forma, las ideas estereotipadas sobre las mujeres y su sexualidad pueden contribuir a cargarles de responsabilidad o culpa.

Los juicios de valor sobre la conducta de las víctimas de violencia sexual. Frecuentemente, cuando tiene lugar un caso de violencia sexual, muchos medios de comunicación y gran parte de la sociedad hacen referencia a aspectos de la conducta que la mujer víctima tuvo: cómo iba vestida, dónde estaba, si iba sola o acompañada, la hora que era, si tuvo un gesto amable con la/s persona/s que le agredieron, si ha continuado haciendo una vida rutinaria tras el delito, etc. La única responsabilidad de la violencia sexual es del agresor y, poner el foco en la víctima es una forma indirecta de culpabilizarla y dar a entender que su conducta pudo "provocar" la violencia sexual.

Los mitos sobre la violencia sexual, los agresores y las víctimas. Pensar que la violencia sexual solo se produce de una forma determinada, por un tipo de agresor concreto, y que solo le ocurre a un determinado tipo de mujer; dificulta que identifiquemos la violencia sexual y que creamos el testimonio de las víctimas de violencia sexual.

El pilar principal que sustenta este modelo de cultura es el rol que adopta cada una de las personas implicadas, influenciadas por la socialización de género en el ámbito del sexo. El sexo en el género masculino está entendido como una necesidad, en la que él es el sujeto de deseo; mientras que el género femenino está entendido como algo a satisfacer, en el que las mujeres son el objeto del deseo.



Algunos ejemplos de la visión machista sobre las agresiones sexuales que fomenta la cultura de la violación los encontramos en las campañas de prevención de las mismas, poniendo el foco en las víctimas (como si pudiesen evitar la agresión) y no en el agresor, que es quien la realiza.

[Consejos para la prevención de la violación publicados por el ministerio de interior 2014.](#)

Afortunadamente, cada vez más, encontramos [Campañas de prevención que ponen el foco en el causante del daño.](#)



¿Qué podemos hacer ante la cultura de la violación?

No justificar conductas de abuso

No culpar a la víctima



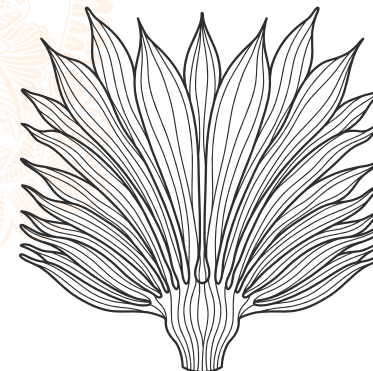
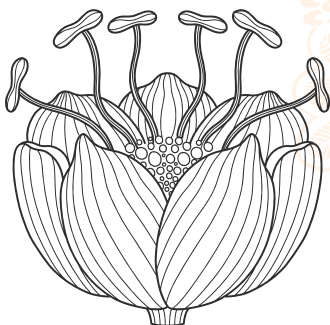
Huir de la cosificación de la mujer

Dar al lenguaje la importancia que tiene

Practicar el consenso

Educación en igualdad

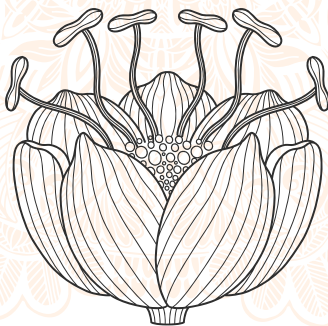
Haz click en cada frase para saber más



► *Cuestión de visibilizar*

La violencia sexual es un tipo de violencia que genera vergüenza y culpabilidad en las víctimas, por lo que la prevalencia de casos se suelen obtener de fuentes como encuestas, informes sanitarios o policiales y estudios de organizaciones no gubernamentales. Algunas de las causas que provocan el silencio de este tipo de violencia en quien la sufren, son:

- El tabú que rodea a la sexualidad y la expresión libre de la misma por parte de las mujeres, como uno de los estereotipos de género principales que persigue a las mujeres desde tiempos remotos.
- La culpabilización de la víctima, haciéndola responsable de la violencia sufrida y centrando el foco, tanto a nivel social como judicial, en la mujer.
- La falta de recursos especializados de atención a las víctimas, que traten de manera adecuada este tipo de violencia tan específica.
- El machismo y sexismo presentes en la sociedad provocan ciertos estereotipos y prejuicios sexuales y por razón de género, los cuales reflejan que las mujeres deben estar siempre disponibles para complacer a los hombres y que los hombres tienen necesidades biológicas que deben satisfacer como sea.
- La falta de credibilidad de las víctimas por parte de la sociedad, así como el temor a ser juzgadas, ser reprimidas y/o marginadas socialmente, provoca que muchas de las conductas relacionadas con la violencia sexual no se notifiquen ni se registren, falseando así la información oficial y estadística de las encuestas realizadas por organismos estatales e internacionales. Esto es, las cifras de prevalencia y riesgo de sufrir violencia sexual muestran una parte del problema latente, con lo cual, es necesario promover mecanismos de actuación y prevención que permitan que no se queden olvidados ni silenciados los casos de violencia sexual.



1.1.3 Tipología

Feminicidio

Es el asesinato de una mujer o una niña por el hecho de serlo, a manos de un hombre o varios, cuyas motivaciones tienen su origen en las desigualdades entre mujeres y hombres. Se tipifica como feminicidio sexual cuando el asesinato está motivado por fines sexuales.

Acoso sexual y por razón de sexo

Se trata de comportamientos verbales, no verbales o físicos de índole sexual y no deseados, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona o de crear un entorno intimidatorio hostil, degradante, humillante u ofensivo. Cuando existe una relación de superioridad entre agresor y víctima, estamos ante un delito de acoso sexual jerárquico.

El acoso sexual callejero está tipificado en el artículo 173.4 del Código Penal como: “Quienes se dirijan a otra persona con expresiones, comportamiento o proposiciones de

carácter sexual que creen a la víctima una situación objetivamente humillante, o hostil o intimidatoria, sin llegar a constituir otros delitos de mayor gravedad”.

Abuso y agresión sexual Ver Video

Cuando se introdujo la nueva Ley de Garantía Sexual entrada en vigor el 7 de octubre de 2022, también conocida como ley del ‘solo sí es sí’, se suprimió capítulo II sobre el abuso para englobarlo en agresión sexual. De ese modo, se modificó el artículo 178 que recogía a los responsables de agredir sexualmente, con una pena comprendida entre uno y cuatro años, como aquellos que atenten a la libertad sexual de otra persona sin tener su conocimiento, algo que existiría solo cuando se “manifiestase libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona”. Además, se pasaba a considerar agresión sexual a los actos que, mediante contenido sexual, se realizasen con “violencia, intimidación o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, así como los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuya situación mental se abusare y los que se realicen cuando la víctima tenga anulada por cualquier causa su voluntad”. El artículo 179 sobre la violación se mantuvo igual.

Abuso y agresión sexual en la nueva reforma

Respecto a la nueva reforma, todo indica que se mantendrán los puntos del artículo 178 del Código Penal y la supresión del abuso sexual, pero este sería, de una

forma indirecta, contemplado con la adición de un nuevo punto en el que se explicaría: “si la agresión se hubiera cometido empleando violencia o intimidación o sobre una víctima que tenga anulada por cualquier causa su voluntad, su responsable será castigado con pena de uno a cinco años de prisión”.

A su vez, se pretende modificar el artículo 179 en el que se recoja, además de la violación con pena de cuatro a doce años, el caso que incluya violencia e intimidación con penas de entre seis a doce años.

Violación.

Es la máxima intensidad de una agresión sexual, y se lleva a cabo con la penetración del miembro sexual masculino por tres vías: vaginal, anal o bucal, o por la introducción de miembros corporales u objetos por vía vaginal o anal.

Trata con fines de explotación sexual y prostitución

Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación sexual

(Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas)

La mayor parte de la explotación sexual se produce a través de la prostitución, siendo las mujeres y niñas las potenciales y mayoritariamente víctimas.

Presión sexual.

La iniciación sexual forzada, es decir, la imposición de mantener relaciones sexuales. Se hace mediante chantaje emocional, y estas presiones se reflejan habitualmente en el mantenimiento de relaciones sexuales de riesgo, como, por ejemplo, no usar preservativos o prácticas sexuales violentas.

Esterilización forzada.

Es una violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y se materializa a través de la amenaza, coacción o uso directo de violencia física, psicológica, simbólica o judicial.

Mutilación genital femenina.

Constituye una forma de violencia de género más extrema y cruel, reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas. La OMS define esta violencia como todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos.

Violencia sexual durante los conflictos armados.

Esta violencia abarca las violaciones, la esclavitud sexual, la explotación sexual, los embarazos forzados, la esterilización forzada y cualquier otro acto de grave violencia sexual contra personas que tienen una vinculación directa o indirecta con el conflicto. Es un método de guerra deliberado y planificado, y se dirige, mayoritariamente, contra las mujeres.

Stealthing.

Práctica en la cual un varón retira de forma voluntaria el preservativo durante la relación sexual sin que su pareja se entere o haya dado su consentimiento para una relación sin protección. De este modo está vulnerando la libertad sexual y se le pone en riesgo a ésta.

Sumisión química.

Se trata de la administración de sustancias sin consentimiento, con el fin de provocar en la víctima: desinhibición, dificultad a la hora de tomar decisiones, dificultad a la hora de defenderse de alguna agresión, bloqueo de la lucha por la huida.

ASI.

Abuso Sexual Infantil. Se produce cuando se ejerce un acto en contra de la libertad sexual infantil, en este caso, es más común en niñas menores ($\frac{1}{5}$). Se concibe como un abuso de poder pues se ejerce desde un adulto hacia un menor. Es de índole emocional e implica que el menor se involucre y sea participante.

Pornografía. Ver Video

Podemos definir la pornografía como el material visual o escrito que promulga temas sexuales de forma explícita. Generalmente, la pornografía se centra en la representación de escenas de contenido sexual. Desde la sexología, se afirma que la pornografía no deja de ser un recurso más para hallar la estimulación sexual y aumentar el deseo de establecer una relación sexual. Sin embargo, cuando la persona protagonista de ese contenido

pornográfico no ha dado su consentimiento para la difusión y/o publicación del mismo, se considera un delito, y un tipo de violencia sexual.

Por otro lado, numerosas autoras explican la relación entre pornografía y violencia sexual hacia las mujeres, De Miguel (2020), muestra que la pornografía “está sujeta a un proceso de erotización de la violencia que puede convertirse en el nuevo espacio de legitimación de la desigualdad”. Alario Gavilán (2019), añade que la pornografía cosifica a las mujeres reduciéndoles a la condición de cuerpo, retirándoles sus emociones, sus deseos y su autonomía.

Esto se relaciona con la falta de educación afectivo-sexual adecuada desde edades tempranas (educación infantil), hasta los y las jóvenes, convirtiéndose la pornografía en un modelo erróneo de relación sexo-afectiva, creando falsas expectativas y, en relación con la violencia sexual, potenciando la creencia de que para obtener placer hay que utilizar la violencia.

Ver Video

La violencia dentro de la pornografía. Mónica Alario.





VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL

Se ha convertido en un fenómeno global practicada, principalmente, por población joven. La ciber violencia contra las mujeres es un acto de violencia de género perpetrado directa o indirectamente a través de las tecnologías de la información y la comunicación que provoca, o es probable que produzca, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las víctimas, pudiendo ocurrir en la vida pública o privada, o provocando obstáculos al ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Hay diversas formas de ejercer la violencia sexual a través de la tecnología, siendo las más frecuentes:

Sexpreanding. Envío o intercambio de fotografías o vídeos de contenido sexual de una tercera persona sin su consentimiento.

Grooming. Abuso o chantaje de una persona adulta a una menor a través de las tecnologías.

Cyberstalking. Es la persecución y/o amenaza repetitiva hacia una persona a través de internet y medios electrónicos, que pueda derivar en una persecución real. El stalker o perseguidor, puede ser una persona conocida por la víctima o no. Muy habitual en la violencia de género.

Sextorsion. Se utilizan imágenes íntimas (vídeos o fotografías) para chantajear a una persona, amenazando con

difundirlas si no se obtiene alguna contrapartida: dinero, actos sexuales, ventajas profesionales, etc.

Voyeurismo. Implica espiar a otras personas para obtener gratificación sexual. Normalmente va acompañado del acto de masturbación mientras se observa la intimidad de la víctima.

Doxing. Implica dar datos personales o distribuirlos. Por ejemplo, a la hora de compartir un número de teléfono a través de internet en algún chat de carácter erótico.

NEOLIBERALISMO SEXUAL

OnlyFans es una plataforma que surgió en 2016 para acceder a contenido exclusivo de influencers o artistas que pueden ganar dinero a través de suscripciones mensuales en su perfil, y la venta de fotos y vídeos con un pago único o lo que se conoce como pay-per-view. Actualmente la aplicación es popular en la industria del contenido sexual y erótico, ya que no tiene restricciones de ese tipo como Instagram o Facebook. Tiene más de 24 millones de usuarias/os que comparten contenidos para sus suscriptores, que pagan por verlos. La plataforma se queda con el 20% de las ganancias, y el resto es para los creadores/as de dichos contenidos. Muchas mujeres, entre ellas un número considerable de menores, suben fotos y vídeos sexys y chatean con los suscriptores a cambio de dinero.



Sugarbaby

Mujeres, en su mayoría jóvenes y de bajos ingresos, generalmente estudiantes, que buscan ayuda financiera y son incitadas a acceder e instrumentalizar sus cuerpos al servicio del mercado y de la mirada masculina a cambio de “dinero fácil” y validación masculina. Existe una compensación económica a cambio de su compañía, una relación o un encuentro sexual. En internet existen sitios web que ofrecen espacio para que se concreten este tipo de relaciones.

Sugardaddy

Hombres, en su mayoría con una edad y estatus económico bastante superior al de la sugarbaby, que ofrecen dinero a mujeres mayoritariamente jóvenes por su compañía y habitualmente servicios sexuales. El hombre en esta situación se encuentra en un estado de poder en el que puede llegar a utilizar la manipulación y la explotación sexual.

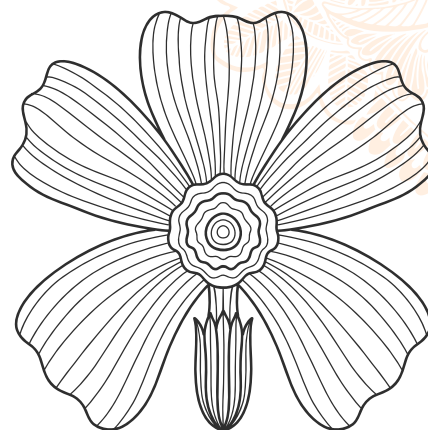
Sugardatting

Consiste en un modelo de relación-contrato entre una sugarbaby y un sugardaddy.

Estas relaciones, por cómo están configuradas, llegan a involucrar escenarios de acoso, agresión sexual y manipulación. Hablar de libre elección en este contexto esconde la otra cara del discurso que encubre las relaciones de poder opresoras y que invisibiliza la violencia sexual.

En la frenética carrera del neoliberalismo más patriarcal por normalizar y plantear como novedosas, prácticas relacionales misóginas, nos las presentan, ya no solo como opciones de “libre elección o consentimiento” para mujeres y niñas, sino como deseables y atractivas tendencias en alza, que inundan las redes, y esto lo hacen con ayuda de la industria de la cosmética y la cirugía, nos venden modelos de mujeres jóvenes y delgadas, a veces sin ropa o nos dicen cómo ser una buena madre o esposa. Estas representaciones en redes y publicidad perpetúan los roles tradicionales de género y la cosificación de las mujeres, teniendo un efecto muy negativo e incluso llegando a auto-sexualizarse y verse a sí mismas como objetos. Esta idea ha repercutido no sólo en los ámbitos personales, sino laborales, donde se intenta convencer de que para alcanzar el éxito profesional prevalece la imagen y la belleza en los casos de las mujeres y el talento y los conocimientos en el caso de los hombres. Pero es que, además, esta cosificación e hipersexualización de las mujeres y niñas, tiene una estrecha relación no sólo con la igualdad sino con la violencia machista y la aceptación de esta socialmente.

En definitiva, en la actualidad han logrado hacer pasar por feminismo discursos que hipersexualizan el cuerpo de la mujer bajo las premisas de “mi cuerpo mis normas”. Nos venden que los desnudos forman parte del empoderamiento femenino y que podemos hacer con nuestros cuerpos lo que queramos. Y detrás de esta realidad se esconde una gran industria como “OnlyFans” que se beneficia de la mercantilización de los cuerpos de las mujeres.



1.2.1 ¿Qué es el consentimiento?

En la actual legislación vigente en España, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, “ley de solo Sí es Sí”, *el consentimiento* es un factor clave para que la persona pueda considerarse víctima o no de la violencia sexual, el consentimiento se entiende “cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona” lo que indica la aceptación voluntaria y libre de cualquier actividad o conducta.

Este es un paso enorme en la lucha contra las violencias sexuales, ya que en España anteriormente, una relación sin consentimiento era delito de abuso, desde la entrada en vigor del ‘sólo sí es sí’ es considerada una agresión, haya violencia e intimidación, o no.

El consentimiento no es una capacidad inherente a la condición humana. Como sabemos, no todas las personas son consideradas jurídicamente capaces de darlo, sino que se obtiene inicialmente a los 16 años, la edad de consentimiento sexual, se pierde con una enfermedad mental o se gana con derechos civiles y políticos, ya que aún dentro del conjunto de personas legalmente capaces de consentir, no todas están en iguales condiciones subjetivas para hacerlo. En algunas relaciones, hay personas que no pueden decir que no o expresar las condiciones para un sí, por miedo, por dificultad para

identificar o comunicar lo que sienten, por mandato de complacer al otro, o por evitar las consecuencias de una negativa, el consentimiento nunca debe darse por sentado.

Consentir y pedir consentimiento consiste en establecer tus límites personales y respetar los de la persona que te acompaña, preguntar siempre que haya dudas. Para que sea algo consensuado, ambas personas deben estar de acuerdo en tener relaciones sexuales, todas y cada una de las veces que se realice el acto sexual.

En definitiva, **consentimiento es ELEGIR, DESEAR Y ACEPTAR LIBREMENTE qué queremos y qué no queremos, sin chantajes ni intimidaciones, es aceptación y acuerdo mutuo expresado activa y libremente.**

Existen muchas maneras de dar consentimiento, más adelante mostraremos algunas de ellas. El consentimiento no tiene que ser verbal, pero el acordar verbalmente tener diferentes actividades sexuales puede ayudar a los/as implicados/as en el encuentro a respetar los límites de cada uno/a.

Recuerda: **la actividad sexual sin consentimiento es una violación o agresión sexual.**

En las relaciones humanas el consentimiento expreso es clave, puesto que, en la actualidad, las agresiones sexuales forman parte del día a día de nuestra cultura, por esto es necesario conocer y ampliar el término del consentimiento, para desarrollar relaciones saludables y libres en todo tipo de parejas, sobre todo en los encuentros sexoafectivos, besar, tocar, al igual que para la penetración u otras prácticas. Tanto si se trata de una, o varias, personas o parejas de una noche, o estables, el consentimiento es algo que nunca debe darse por hecho. La importancia del consentimiento tiene que ver con cambiar el foco en los casos de agresión sexual, donde se podría cuestionar el comportamiento de los perpetradores y no de las víctimas.

Consentimiento y deseo

El consentimiento es imprescindible y debe ir unido al deseo y el placer de todas las partes implicadas en una relación sexual. Históricamente el deseo sexual de las mujeres ha sido invisibilizado y no solo eso, especialmente penalizado, censurado y estigmatizado, este es un motivo fundamental para ampliar horizontes en relación a cómo entendemos el consentimiento y su vinculación con el deseo y el placer. Partiendo de la base de que el deseo es humano y de que somos seres sexuados, de esta manera será más fácil entender, que una relación consentida debe ser deseada por todas las partes implicadas en una relación sexual.





¿Cómo es el consentimiento?

Aquí se incluyen los conceptos básicos sobre el consentimiento. El consentimiento tiene las siguientes características:

- ▶ **Libre y voluntario:** Teniendo la persona total conciencia de la decisión que está tomando el consentimiento sexual debe ser una elección voluntaria y libre para todas las partes implicadas en el acto sexual.

En base a esto podríamos decir que guardar silencio o no decir “no” no equivale a consentir. Una persona inconsciente e incapacitada debido al alcohol o las drogas no puede dar su consentimiento. El sexo bajo coacción o intimidación no es consentido. Podría haber otras situaciones en las que una persona no pueda dar verdaderamente su consentimiento, por ejemplo, si no tiene capacidad para ello o es menor de edad.

- ▶ **Específico o concreto:** Se da el consentimiento a una actividad determinada, no a todas las que puedan tener relación con ella. Consentir algo (por ejemplo, besarse) no significa consentir todo lo demás. (como tener relaciones sexuales).

En este sentido podríamos resumir que el consentimiento contempla situaciones específicas. Las personas implicadas tienen derecho a consentir una cosa y no otra. Puede estar de acuerdo en besar o tocar un día y no al día siguiente. Lo que se consiente es una decisión individual del momento y puede variar.

- ▶ **Entusiasta:** Se expresa animada y se indica el deseo, no lo que se espera en sí. Cuando se trata de sexo, se hace lo que se desea realizar, no lo que se espera que hagas.

La cuestión no es si una persona dice “no”, sino si dice “sí” o expresa activamente su consentimiento de forma verbal y no verbal.

- ▶ **Informado:** El consentimiento se brinda estando informado. Solo puedes consentir algo si tienes toda la información al respecto. Por ejemplo, si alguien dice que usará un condón y luego no lo hace, no hubo consentimiento total.

La persona debe dar el consentimiento cuando conoce toda la información relacionada con una actividad.

- ▶ **Reversible:** La persona tiene capacidad en todo momento de cambiar de idea, es decir, de negarse a realizar un determinado acto a pesar de estar de acuerdo en un principio. Todos pueden cambiar de parecer sobre lo que desean hacer, en cualquier momento. Incluso si ya lo hicieron antes y ambos están desnudos en la cama.



1.2.2 ¿Qué no es consentimiento?

No se considera consentimiento cuando:

- ▶ Se opta por el silencio. El silencio no es consentimiento.
- ▶ Se deja hacer, aunque no esté conforme.
- ▶ Ninguna acción de la víctima puede ser consentida cuando está imposibilitada de darlo o cuando existe una relación de poder o influencia.
- ▶ Existen fuerzas coercitivas que dirigen y coaccionan la decisión de la víctima.
- ▶ Existe intimidación u obligación por parte de otra persona.
- ▶ Existen amenazas de daño si no está de acuerdo.
- ▶ El consentimiento no podrá inferirse cuando exista fuerza, amenaza, coacción o aprovechamiento y de manipulación.
- ▶ Mentir u ocultar deliberadamente ciertas intenciones, cómo mantener relaciones sexuales sin protección.
- ▶ El consentimiento siempre se debe comunicar con claridad, no debe haber margen de duda ni misterios.

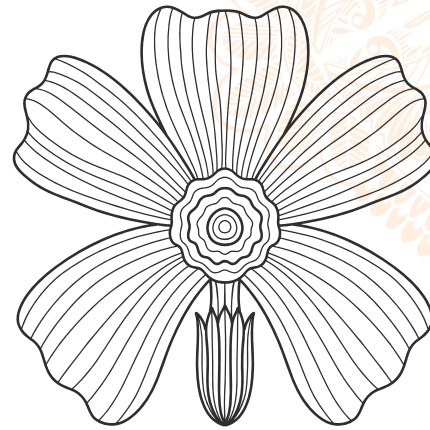


La importancia del consentimiento sexual se puede explicar teniendo en cuenta otros escenarios en los que el consentimiento sea importante y viendo en qué pueden parecerse a un contexto sexual. Por ejemplo, **¿obligarías a una persona a tomarse una taza de té?**

«**Consentimiento Sexual Explicado con Té**» es una original forma de explicar y dejar bien claro qué es el consentimiento sexual, a través de una analogía con tomar una taza de té. Campaña de vídeo que puso en marcha Blue Seat Studios en colaboración con el bloguero estadounidense Rockstar Dinosaur Pirate Princess en el 2015.

The background features a soft gradient from pink to light orange. It is adorned with several large, intricate mandala patterns in shades of pink and purple, some with scalloped edges. Smaller, faint floral and leaf motifs are scattered across the background.

Detector



2. Detectar

La detección temprana de situaciones de violencia sexual es una de las medidas clave para disminuir la incidencia y actuar de forma inmediata. Para ello, es esencial conocer y saber identificar la sintomatología más frecuente y las señales de alarma que pueden presentar las mujeres víctimas de esta violencia.

2.1 Síntomas a corto y largo plazo

La violencia sexual es uno de los desencadenantes de estrés más graves que puede experimentar una persona a lo largo de su vida, teniendo una gran incidencia sobre el bienestar de las mujeres y produciendo una pérdida de salud significativa. Así, las consecuencias más comunes son las relacionadas con la salud reproductiva, la salud mental y el bienestar social.

Se estima que entre un 50 y un 70% de las víctimas llegan a desarrollar un trauma, siendo éste definido como una reacción psicológica producida por un suceso traumático que se caracteriza por la pérdida de confianza básica. Y es que la vivencia traumática es toda aquella situación para la que la persona no posee estrategias suficientes para hacerle frente y para integrarlo de forma adecuada.

No obstante, la respuesta de las víctimas no es universal y no existe un perfil típico de víctima debido a que va a depender de factores como el tipo de violencia sufrida, los recursos de afrontamiento, el apoyo social y familiar recibido, la autoestima, la atribución de culpa, y el equilibrio psicológico previo.

Teniendo en cuenta todo esto, es importante entender cómo varía la afectación psicológica en función del tiempo transcurrido desde el suceso.

En las primeras semanas, las mujeres pueden presentar:

- ▶ Estado de shock.
- ▶ Malestar emocional.
- ▶ Desánimo.
- ▶ Miedo.
- ▶ Vergüenza y/o humillación.
- ▶ **Culpa.**
- ▶ Tendencia al aislamiento.
- ▶ Hipervigilancia.
- ▶ Alteración del funcionamiento laboral, escolar o familiar.
- ▶ Dificultad para disfrutar de las actividades habituales.
- ▶ Reexperimentación involuntaria del suceso.
- ▶ Pérdida de confianza en los demás.
- ▶ Conductas de evitación.
- ▶ Alteración del apetito.
- ▶ Quejas somáticas.
- ▶ Problemas de atención y concentración.
- ▶ Pesadillas o alteraciones del sueño.
- ▶ Problemas sexuales como miedo al sexo o disminución del deseo.
- ▶ Depresión.
- ▶ Trastornos de ansiedad.
- ▶ Trastornos disociativos.
- ▶ Abuso de sustancias.
- ▶ Trastorno de la conducta alimentaria (TCA).
- ▶ **Ideación o intentos de suicidio.**

Transcurridos unos meses, puede aparecer:

- ▶ Trastorno de Estrés Postraumático (**TEPT**)
- ▶ Embotamiento afectivo.
- ▶ Alto estado de alerta y/o conductas vigilantes.
- ▶ Ansiedad.
- ▶ Depresión.
- ▶ Baja autoestima.
- ▶ Miedo.
- ▶ Autoinculpación.
- ▶ Irritabilidad.
- ▶ Desconfianza.
- ▶ Aislamiento.
- ▶ Estigmatización.
- ▶ Problemas sexuales.
- ▶ Dificultad para establecer límites protectores.
- ▶ Pérdida de calidad de vida.
- ▶ Dificultades para retornar a la vida cotidiana.
- ▶ Agudización de otros problemas psicológicos ya existentes.



Escanea el QR para saber más.

Además, pueden aparecer consecuencias físicas, aunque dependen de la violencia sufrida. Por un lado, se puede producir el contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS), embarazo, aborto, trastornos genito-urina-rios, dolor pélvico, lesiones en la zona genital, anal u oral, y lesiones producto de la violencia física. No obstante, es importante resaltar que las consecuencias psicológicas también producen un empeoramiento de la salud física.



Infecciones de transmisión sexual en el contexto de una agresión sexual.

2.2 Señales de alarma

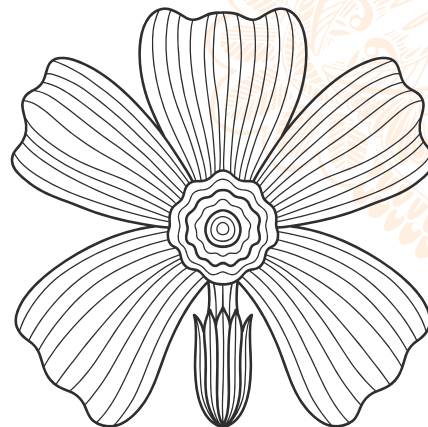
Conocer e identificar los síntomas que pueden estar presentes en casos de violencia sexual es un paso esencial

para proporcionar a la víctima la ayuda integral que necesita. Sin embargo, no es suficiente. Y es que no toda la sintomatología es visible a nuestros ojos, por lo que para una rápida detección y actuación es preferible aprender a reconocer los signos o señales de alarma:

- ▶ Desánimo o cambios en el estado de ánimo.
- ▶ Tendencia al aislamiento.
- ▶ Alteración del funcionamiento escolar o laboral.
- ▶ Quejas somáticas como dolor de cabeza o muscular.
- ▶ Dificultad para concentrarse.
- ▶ Inicio o intensificación de consumo de sustancias.
- ▶ Problemas conductuales, impulsividad y/o agresividad.
- ▶ Ideación autolítica o autolesiones.
- ▶ Asco hacia el propio cuerpo.
- ▶ Subida o pérdida de peso inusual.
- ▶ Patrones alimenticios alterados, como falta de apetito o comer en exceso.
- ▶ Cambios en el cuidado personal.
- ▶ Conductas sexuales de riesgo.
- ▶ Cansancio severo o fatiga.
- ▶ Estado de alerta e hipervigilancia constante.
- ▶ Pensamientos negativos sobre ella, los demás, el mundo o el futuro.

The background features a soft gradient from light pink to pale yellow. It is adorned with faint, repeating floral motifs and several large, intricate mandala cutouts in shades of pink and purple. The word "Intervenir" is centered in a white, cursive font with a subtle drop shadow.

Intervenir



3. *Intervenir*

La actuación de la violencia sexual resulta esencial para paliar el alcance de las secuelas físicas y psicológicas derivadas de la agresión. Por ello, la prioridad es proporcionar a las víctimas una respuesta integral para poder atender a todas las necesidades que presenten. Este abordaje debe realizarse en colaboración con los servicios sanitarios y las instituciones jurídicas para realizar una intervención global, coordinada y no revictimizante.

3.1 *Atención en crisis*

El acompañamiento que se realice durante los primeros momentos tras la agresión puede influir en cómo se integre el suceso, por lo que la intervención durante la fase inmediata supone una pieza clave en la recuperación de la mujer.

En esta fase, cuando la vivencia traumática acaba de suceder, pueden darse típicamente tres tipos de reacciones:

- a) Una reacción explosiva con altos niveles de ansiedad, miedo, ira, llanto, discurso desorganizado, verbosidad, etc.
- b) Otra respuesta de tipo más silencioso donde existe una aparente sensación de calma y control.
- c) O una reacción caracterizada por el bloqueo, donde la persona puede encontrarse en estado de shock, paralizada e incapaz de expresarse.

No obstante, como se ha mencionado previamente, no existe una reacción universal, por lo que pueden existir reacciones intermedias, reacciones que combinen elementos de estos tres tipos de respuesta, o que la persona puede variar de una reacción a otra en función del momento y de la situación.

Al mismo tiempo, es habitual que en este primer momento aparezcan reacciones emocionales y físicas como:

- ▶ Miedo a morir, a sufrir daños, a que no la crean, a las represalias, y a quedarse sola.
- ▶ Sentimientos de humillación y degradación.
- ▶ Sentimientos de vergüenza y pérdida de seguridad que pueden generar agitación e inquietud.
- ▶ Gran angustia emocional, confusión y paralización.
- ▶ Sentimientos de negación e incredulidad.
- ▶ Estado de shock, muy relacionado con la disociación que se caracteriza por “no estar presente”.
- ▶ Sentimientos de culpa y responsabilidad sobre lo sucedido, con pensamientos sobre cómo podría haber escapado o haber reaccionado de otra manera.
- ▶ Irritabilidad, ira y venganza.
- ▶ Supresión de los recuerdos dolorosos como mecanismo de defensa.
- ▶ Dolores de cabeza, malestar generalizado y pérdida de apetito.
- ▶ Problemas gastrointestinales, náuseas y vómitos.

Teniendo esto en cuenta, algunas pautas que pueden guiar esta primera intervención son:

- ▶ Presentarnos.
- ▶ Determinar si la mujer requiere de atención médica de emergencia.
- ▶ Determinar el estado emocional de la víctima, teniendo en cuenta las posibles reacciones previamente mencionadas, y ofrecerle apoyo.

- ▶ Construir un espacio de seguridad en una atmósfera de tranquilidad y comprensión.
- ▶ Asumir una escucha activa, haciendo sentir a la mujer que estamos con ella emocionalmente.
- ▶ Evitar tocarla y, si existe la necesidad, preguntar primero e informar específicamente de lo que se va a realizar.
- ▶ Permitir que exprese cómo se siente, validando sus emociones.
- ▶ No culpabilizar ni responsabilizar a la mujer de lo ocurrido, y redirigir todos aquellos mensajes de autorreproches que emita a que el único culpable es el agresor.
- ▶ Evitar limpiar heridas o arañazos, así como intentar que no se duche, orine o defeque hasta después de la evaluación médica ya que puede existir evidencias sobre el ADN del agresor.
- ▶ No dejar a la víctima sola para evitar que se intensifique su sensación de angustia y malestar debido a la sensación de peligro o de falta de seguridad, ofreciéndonos a acompañarla todo cuanto sea posible durante el proceso.
- ▶ Explicar, paso a paso, lo que va a ir ocurriendo para reducir la incertidumbre de la mujer.



Buenas y malas prácticas
en la aplicación de
los Primeros Auxilios
Psicológicos

Finalmente, para que esta actuación se realice adecuadamente, es importante que los/las profesionales cuenten con determinadas actitudes previas que eviten revictimizar a las mujeres.

Algunas de las habilidades necesarias para la atención a víctimas de violencia sexual son:

- ▶ Mostrar una actitud respetuosa en su integridad personal.
- ▶ Ofrecer una actitud de tranquilidad, comprensión y control de la situación.
- ▶ Garantizar la confidencialidad y la privacidad.
- ▶ Realizar la comunicación desde la empatía y la escucha activa.
- ▶ No asumir los mitos sobre la violencia sexual e identificar los aspectos reales de lo que supone el suceso.

En este último aspecto, dichos mitos son prejuicios o falsas creencias sobre las víctimas, los agresores y las agresiones que justifican, niegan o minimizan la violencia sexual que cometen los agresores y que generan un ambiente hostil hacia las víctimas.

Algunos de estos mitos son:

- ▶ Las mujeres “lo piden” por la forma en la que se visten o por su manera de actuar.
- ▶ Las mujeres que se encuentran en estado de embriaguez son, en cierta parte, responsables de la agresión.

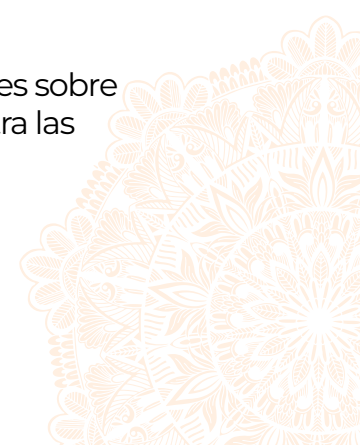
- ▶ Las agresiones sexuales sólo ocurren de noche en barrios peligrosos y por hombres desconocidos.
- ▶ Muchas mujeres mienten sobre haber sido agredidas.
- ▶ Los agresores son enfermos mentales.
- ▶ Los agresores no pueden controlar sus impulsos sexuales.

Estos mitos son compartidos socialmente, por lo que pueden surgir con relativa frecuencia, suponiendo la aparición de atribuciones sesgadas que dudan y culpan a la víctima, **minimizan el impacto de la agresión**, justifican o minimizan las acciones del agresor, y silencian e invisibilizan la violencia sexual.

Además, estas creencias dificultan la detección e intervención con víctimas de violencia sexual, por lo que como profesionales debemos tomar conciencia de la existencia de estos mitos en nuestro sistema de creencias y realizar un cambio de mentalidad para poder llevar a cabo una intervención beneficiosa.



Mitos y realidades sobre la violencia contra las mujeres





3.2 Buenas prácticas

Proporcionar y garantizar unas buenas prácticas en casos de violencia sexual requiere tener presente una serie de pautas básicas que guíen y orienten de forma adecuada la intervención. El apoyo emocional y la seguridad son dos de los pilares básicos sobre los que se va a construir la integración y la recuperación del suceso violento.

Por ello, una actuación adecuada debe realizarse en un ambiente de confianza, empatía y confidencialidad donde la mujer puede relatar la violencia sin sentirse juzgada, sabiendo que se la escucha, se la respeta y se la comprende. Además, como profesionales tenemos que ser capaces de transmitir seguridad y tranquilidad ya que acuden a nosotros/as con un alto grado de nerviosismo, con miedo a no ser creídas o a ser culpadas, y sintiéndose en una posición de vulnerabilidad.

Para ello, algunas pautas de actuación básicas son:

- ▶ No cuestionar su relato.
- ▶ Mostrar una actitud cercana, creando un clima de confianza.
- ▶ Transmitir seguridad y tranquilidad.
- ▶ Escuchar activamente.
- ▶ Respetar sus tiempos y tolerar los silencios.
- ▶ Validar sus emociones mediante frases como “es normal que ahora te sientas así”, “ha debido de ser muy duro pasar por esto” o “entiendo que te sea difícil contar lo ocurrido”.
- ▶ Validar su reacción en el momento de la agresión, explicando que ha sido una respuesta de supervivencia adaptativa.
- ▶ Desculpabilizar mediante frases como “nada de lo que ha sucedido ha sido culpa tuya”, “el único responsable es quien te hizo daño” o “no hay nada que provoque o justifique la violencia”.
- ▶ Poner nombre a lo sucedido: clarificar que la situación fue impuesta y no elegida ni provocada.
- ▶ Promover un relato espontáneo de los hechos, evitando preguntas cerradas.
- ▶ Ayudar a que identifique cómo se siente y a etiquetar sus emociones para reducir la angustia mediante preguntas como “¿cómo te sientes al contármelo?” o “¿qué estás sintiendo en este momento?”.



- ▶ Abordar las consecuencias de la violencia expresando “debe de haberte impactado de muchas maneras, ¿quieres contarme cómo?”, “debe ser difícil sentirse segura ahora” o “imagino que esto ha repercutido en muchos aspectos de tu vida”.
- ▶ Manejar la información con especial precaución, respetando la confidencialidad.
- ▶ Evaluar si hay alguna persona que conozca el suceso o si hay alguien con quien quiera compartir dicha información, y facilitar que pueda apoyarse en su red de apoyo si la tuviera.
- ▶ Informar de qué pasos hay que dar a continuación, ofreciendo asistencia psicológica, sanitaria y/o policial, y acompañarla en el proceso si ella quisiera o si se pudiera. Podemos expresarle “puedes elegir cuándo y a quién se lo dices”, “si decides denunciarlo, iré contigo a la comisaría”, “si quieres puedo ayudarte a buscar algún terapeuta”, “¿cómo puedo ayudarte a partir de ahora?” o “si hay algo que pueda hacer por ti dímelo porque estoy dispuesta a ayudarte en lo que necesites”.
- ▶ Respetar la voluntad de la mujer en todo el **proceso**, incluida la posibilidad de no presentar denuncia legal, realizando una labor de acompañamiento en la evaluación y valoración de sus alternativas y respectivas consecuencias.
- ▶ Agradecer que nos haya relatado la violencia expresando “gracias por decírmelo, imagino que ha sido difícil hacerlo” o “gracias por confiar en mí”.

Estas pautas tienen como objetivo proporcionar apoyo y comprensión a la víctima, aumentar su seguridad, ayudarle a restablecer el control sobre su vida al tomar sus propias decisiones, hacerle comprender que ella no es responsable ni culpable de la violencia, proporcionarle información sobre violencia sexual y sus consecuencias, ayudar a reconocer sus fortalezas, y facilitar la expresión de emociones.

En contraposición, se debe evitar:

- ▶ Ser intrusivo y utilizar el contacto físico sin pedir permiso.
- ▶ Justificar, minimizar o negar la violencia sufrida.
- ▶ Poner en duda su relato.
- ▶ Sobredimensionar nuestra reacción.
- ▶ Dar consejos.
- ▶ Realizar comentarios o frases que puedan señalar a la víctima como la culpable.
- ▶ Emitir juicios de valor sobre lo sucedido o juicios morales personales.
- ▶ Criticar su respuesta ante la violencia o su estado emocional actual.
- ▶ No reconocer su miedo y su sensación de peligro.
- ▶ Invalidar sus emociones y su reacción ante el suceso.
- ▶ Pedir que repita la narración de los hechos en varias ocasiones.
- ▶ Hacer muchas preguntas o presionar para que cuenten más detalles a modo de interrogatorio.
- ▶ Centrarte en lo que te hace sentir a ti en vez de en lo que está sintiendo ella.
- ▶ Tomar decisiones por ella.

Expresiones que invalidan las emociones:

- ▶ No estés triste/preocupada/asustada.
- ▶ No te preocupes o deja de preocuparte.
- ▶ Tienes que tratar de ser positiva u optimista.
- ▶ Hay gente que está mucho peor o hay cosas peores.
- ▶ No llores más.
- ▶ No deberías ponerte así.
- ▶ Tienes que poner más de tu parte para animarte.
- ▶ Deja de pensar en eso.
- ▶ No es para tanto.
- ▶ Tienes que ser fuerte.

Por todo ello, las buenas prácticas en la atención a las víctimas de violencia sexual ofrecen la posibilidad de realizar una intervención adecuada y favorable en cualquiera de las áreas desde la que se esté actuando. Asimismo, es esencial reflejar a las víctimas que siempre existe la posibilidad de recuperarse, generando un significado del suceso desde el cual se puede vivir recordándolo pero sintiéndose de forma diferente a cuando lo sufrieron.



3.3 Mapa de recursos

No hay una forma establecida de responder ante una situación de violencia sexual, lo importante es poder salir de ella. Por eso, a continuación se presenta un

mapa de los distintos recursos que se pueden encontrar en cada una de las comunidades autónomas en España.

MAPA INTERATIVO DE LOS RECURSOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ESPAÑA.

* Esta guía sólo recoge recursos especializados en atención a mujeres víctimas de violencia sexual. Existen otros muchos recursos de atención a otros tipos de violencia de género.

** A lo largo del año 2023 y 2024 está prevista la apertura de Centros de Crisis para mujeres víctimas de violencia sexual en gran parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas.



ANDALUCÍA	
RECURSO	DATOS DE CONTACTO
PROGRAMA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER GESTIONADO POR AMUVI Línea de atención telefónica inmediata especializada contra la violencia sexual. Se ofrece atención psicológica y jurídica. Este programa tiene como objetivo proporcionar información y asistencia profesional y especializada en el momento a las mujeres que han sufrido violencia sexual, con independencia del municipio. 24 horas del día y los 365 días del año. Gratuito. Para mayores de 18 años, con domicilio en Andalucía. Se atiende con valoración de equipo técnico a menores de 12 -15 años. Y a partir de 16 las que demanden asesoramiento jurídico.	<u>Página Web</u> Dirección: C/ Rute nº1. 41006 Sevilla Correo: amuvi@amuvi.org Teléfonos: 954 531 261 y 691 699 761
ARAGÓN	
CAVIAS (Centro de Asistencia a Víctimas de Abusos Sexuales) Asociación que ofrece asistencia psicológica especializada y permanente a las víctimas de delitos sexuales y personas de su entorno.	<u>Página Web</u> 976 200 68 / 600 205 680 / 616 289 412 info@cavias.es
ASESORÍA PARA MUJERES JÓVENES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES. Recurso del IAJ: Información de asesoramiento, recurso de acogida con entrevistas de seguimiento para cubrir necesidades de la víctima, servicio de orientación familiar para apoyar a las familias en el acompañamiento de las víctimas, servicio terapéutico, acompañamiento integral, desde lo jurídico hasta lo forense.	<u>Página Web</u> Correo: asesoriadelitossexuales@aragon.es Teléfono 648240075 Urgencias: de lunes a domingo (festivos incluidos) De 9:00 h. a 21:00 h.

Volver a mapa 

CRUZ BLANCA Alojamiento destinado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual: a través de la atención integral en tres viviendas, una tutelada y dos supervisadas, todas ellas situadas en la provincia de Huesca, con capacidad para 16 personas.	Este recurso está activo en Huesca y Fraga y está financiado por la contribución del IRPF del Gobierno de Aragón. Página Web
Información de asesoramiento psicológico, para cubrir necesidades de la víctima, acompañamiento integral. Para mujeres a partir de 15 años.	976 726 040
ASTURIAS	
CENTRO DE CRISIS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Servicio de atención inmediata y especializada a mujeres víctimas de agresiones sexuales en el ámbito del Principado de Asturias durante las 24 horas de los 365 días del año.	677 985 985, para realización de llamadas, envío de mensajes de texto y WhatsApp y su correo electrónico es centrodecrisis@asturias.org Otras vías de acceso son las redes sociales del Instituto Asturiano de la Mujer, la derivación desde el 016 y el 112 y también la derivación de profesionales. Página Web
CANTABRIA	
CENTRO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL. (CAVAS)	Avda. Reina Victoria nº33 Entlo. 39004 Santander (Cantabria) E-mail: info@cavascan.org Teléfono: 942 219500 Fax: 942 212499 Horario de Atención: de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes Página Web

Volver a mapa 

CASTILLA LA MANCHA

SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN PERMANENTE

Línea de atención especializada disponible las 24 horas y los 365 días del año. Atiende todo tipo de violencias de género, incluida la violencia sexual.

Teléfono: 900 100 114

PROGRAMA CONTIGO

Servicio gratuito de asistencia psicológica a mujeres mayores de 18 años, víctimas de agresiones y/o abusos sexuales fuera del ámbito de la pareja, con un carácter integral y especializado.

La inclusión en el programa se realiza por derivación de los siguientes servicios:

- Centros de la Mujer CLM
- Línea de Atención Permanente a la Mujer: 900 100 114

PROGRAMA REVELAS

El Programa de Prevención e Intervención en Abuso Sexual Infantil presta atención integral y especializada tanto a niños y niñas que han sido víctimas de este tipo de maltrato, como a los agresores menores de edad, así como a las familias de ambos.

Teléfono: 925 27 45 52
Correo electrónico: revelas.bs@jccm.es

[Página Web](#)

CRUZ BLANCA

(Proyecto Camino) para víctimas de trata y explotación sexual

[Página Web](#)

Córdoba 4- local 3 19005 Guadalajara
teléfono: 949 255 615
Correo: juridico.guadalajara@fundacioncruzblanca.org

CASTILLA Y LEÓN

ASISTENCIA LETRADA Y DEFENSA JURÍDICA GRATUITA PARA MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES O ABUSOS SEXUALES.

Es un proyecto dentro de los recursos que tienen en la provincia de Ávila para víctimas de VG en este caso, de violencia sexual.

Información y acceso: Colegio de Abogacía, CEAS y teléfono 012.
Teléfono de asistencia letrada a víctimas de agresión o abuso sexual: 920 21 12 81

CATALUÑA

LÍNEA DE ATENCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS /VIOLENCIAS SEXUALES

900 900 120.

Funciona 24 horas/ 365 días al año. Tienen servicio de atención en 124 lenguas diferentes.

[Página Web](#)

BUZÓN MOSSOS ATENCIÓN VÍCTIMAS DEL CUERPO DE MOSSOS D'ESQUADRA

Prestan asesoramiento para víctimas de violencia sexual o si se conoce a alguien que está sufriendo violencia sexual.

mossos.atenciovictimes@gencat.cat

[Página web](#)

OBSERVATORIO NOCTAMBUL@S

Da una línea de teléfono y WhatsApp gratuita de atención y asesoramiento jurídico contra las violencias sexuales de forma anónima y confidencial, todos los días todos los días en horario 9-13h y de 16-20h.

Teléfonos: 608 871 237/ 93 380 47 12

E mail: noctambulas@fsyc.org

[Página Web](#)

Volver a mapa 

CONSULADO GENERAL BRITÁNICO EN BARCELONA Ofrece asistencia a la ciudadanía británica en Cataluña, Aragón y Andorra. Proporcionan asesoramiento sobre qué hacer en caso de haber sido víctimas de violencias sexuales, sobre la denuncia y los recursos que tienen a su disposición.	Página Web Teléfono +34 933 666 200
UNIDAD MUNICIPAL CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS (UTEH) La Unidad Municipal contra la Trata de Seres humanos (UTEH) ofrece atención integral a cualquier persona (mayor o menor de edad) víctima de este delito, independientemente de cuál sea la finalidad de la explotación. También asesora a los y las profesionales y a las personas del entorno de las víctimas.	unitatTEH@bcn.cat Teléfono de urgencias de la Policía Nacional (Brigada contra la Trata de Seres Humanos): 900 105 090 Página Web
AADAS (ASSOCIACIÓ D'ASSISTÈNCIA DONES AGREDIDES SEXUALMENT) La finalidad principal es la asistencia integral, especializada y gratuita a mujeres niñas/os, jóvenes y adolescentes, así como otras identidades de género) que han sufrido o sufran violencia sexual, mediante el asesoramiento y acompañamiento emocional, jurídico, psicológico y social.	Página Web Carretera de la Bordeta, 58 - 60, local. 08014 Barcelona Teléfono: 93 487 57 60 info@aadas.org.es
ISLAS CANARIAS	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (CAVIS) Ofrecen atención presencial en caso de urgencia o si la persona tiene discapacidad y no puede comunicarse por teléfono. Apoyo psicológico por WhatsApp.	670 011 244 cavis@iass.es Ofrece el servicio por teléfono o correo electrónico, de lunes a viernes, de 8.30 a 16.30 horas.
CRUZ ROJA Ofrece atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género y violencia sexual.	678 483 271, de 8.00 a 16.00 horas. laspalmas@cruzroja.es

Volver a mapa 

HERMANAS OBLATAS. Programa “Daniela participa” Ofrece intervención en situación de prostitución, trata o explotación sexual	928 361 212 24h. Urgencias: 606 806 558 WhatsApp 683 565 997 programa.daniela@oblatas.com
HERMANAS OBLATAS. Programa “La Casita” Centro insular de orientación y de intervención especializada en prostitución y explotación sexual.	922 246 336 / 618 256 355 24 horas: 606 806 558 WhatsApp: 618 256 355
PAÍS VASCO	
PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO Y/O VIOLENCIA SEXUAL. Estos programas tienen como finalidad ayudar a las víctimas a superar los trastornos psicológicos derivados del maltrato doméstico y/o de la violencia sexual, mediante la aplicación del tratamiento psicológico que se estime más oportuno.	<u>Página Web</u> ▶ Álava (Vitoria-Gasteiz, Laudio/Llodio, Oyón Oion y Laguardia) Teléfono: 945 15 10 15 Email: psanz@araba.eus ▶ Bizkaia (Bilbao, Markina-Xemein, Ugao-Miraballes, Zalla, Durango, Gernika-Luno, Igorre) Teléfono: 944 066 266 Email: emakumea.familia@bizkaia.eus ▶ Gipuzkoa Dirección: José Arana 15 bajo. Donostia Teléfono: 943 27 87 12 Email: donostia@cop.es

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO Y/O VIOLENCIA SEXUAL (SATEVI)

Este servicio es un recurso dependiente del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, de ámbito autonómico y gratuito, que proporciona atención telefónica las 24 horas a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales.

Los números de acceso al servicio son el 900 840 111 y el 016

COMUNIDAD DE MADRID

CENTRO DE CRISIS 24 HORAS PILAR ESTÉBANEZ, PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL - AYUNTAMIENTO DE MADRID

Servicio de atención especializada a mujeres que hayan vivido un intento o una situación de violencia sexual reciente o pasada, o que tengan sospecha de haberla sufrido. Servicio ininterrumpido 24 horas los 365 días del año.

Acogida y atención inmediata de emergencia en casos de violencia sexual.

Teléfono gratuito 900 869 947 o el WhatsApp 602 224 417.
centrodecrisis@fundacion-aspacia.org
[Página Web](#)
Información telefónica y presencial (24 h)

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL BENITA PASTRANA AYUNTAMIENTO DE MADRID

Presta apoyo a mujeres víctimas de violencia sexual pasada o no reciente, que no requieran de atención urgente y/o inmediata, complementando el trabajo desarrollado por el Centro de Crisis 24h Pilar Estébanez.

C/ Blasco de Garay 69, 28015 Madrid

910 600 648
cimfas@fundacion-aspacia.org
[Página Web](#)

CIMASCAM

Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid

Teléfono 91 534 0922
C/ Pedro Muguruza 1, 1º, Madrid. Horario:
De 10 a 20 h.

[Página Web](#)

CRUZ BLANCA

Atención sociolaboral para víctimas de trata, atención integral.

C/ Juan de Mariana nº 4, local. 28045
Madrid Tel: 91 1090700
Persona de contacto:
María
c.madrid@fundacioncruzblanca.org

COMUNIDAD VALENCIANA

OFICINA DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN A LA MUJER (ODAM)

Oficina de denuncias y atención a la mujer (ODAM)
Situada en la ciudad de Valencia. Presta información y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, durante las 24 horas de los 365 días del año.

- Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género de Valencia
- Teléfono: 900 50 55 50 / 961 927 835 / 646 872 491
- oficinadenuncias@gva.es

[Página web](#)

CENTRO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES (CAVAS Valencia) (CAVASCV)

La Asociación CAVAS "Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales", ofrece asistencia social, psicológica y jurídica a víctimas de agresiones sexuales.

C/ Guillem de Castro, 100, Bajo. 46003
Valencia
Teléfono: 963943069 Fax: 963943069
E-mail: info@cavascv.org
ACASI: 634 567 021/961 089 198
Se atiende a adultos.

[Página Web](#)

Volver a mapa 

INSTITUTO ESPILL

Servicio Público de Atención Psicológica a menores víctimas y menores perpetradores de abusos sexuales, destinado a la atención de los menores usuarios de servicios sociales y sus familias.

Tel: 963 89 89 62
Instituto Espill Valencia
C/ Serpis, 8, 2 - 46021
Tlf: 963 898 962
Instituto Espill Elche
C/ Vicente Aleixandre, 7 - 03205
Tlf: 966 660 764
Clínica de la Costera Xàtiva
C/ Cavaller Ximén de Tovía, 2 - 46800
Tlf: 962 287 060

[Página Web](#)

SERVICIO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (SAANNA)

Es un servicio de asistencia integral y especializada a niños, niñas y adolescentes que han sufrido abusos y agresiones sexuales, trata y/o explotación sexual que se encuentren en la Comunidad Valenciana.

[Página web](#)

ASOCIACIÓN CONTRA LOS ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA (ACASI)

ACASI es una Asociación Contra los Abusos Sexuales en la Infancia, ofrecen información sobre las consecuencias de los abusos sexuales en la infancia, apoyan a las víctimas de abusos sexuales en la infancia. También da asesoramiento jurídico y psicológico.
Orientación a familiares y entorno de las víctimas de abusos sexuales en la infancia.

Teléfonos Valencia:
634 567 021
(horario: 10:00-22:00h)
WhatsApp
634 56 70 50
Canal Telegram: @asociacionacasi
[Página Web](#)

CAVAX

El Centro de Atención Integral a Víctimas de Agresiones y/o Abusos Sexuales (CAVAX) es un recurso destinado a evitar o disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de las mujeres que se encuentran en estas situaciones, atendiendo a su estado emocional, valorando el riesgo al que se enfrentan, respetando sus tiempos, garantizando y respetando su decisión informada y asegurando su atención psicológica, asesoramiento jurídico, acogida, educativo y su acompañamiento.

Teléfono: 96 394 30 69
Asistencia legal y psicológica.
Correo electrónico: info@cavascv.org

[Página Web](#)

EXTREMADURA

PROGRAMA PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE URGENCIA (PROYECTO PILAR)

Servicio cuyo objetivo es realizar una primera valoración del estado psicológico de la víctima, Proyecto PILAR tiene un carácter intensivo y es aportada por el o la profesional, que se desplaza hasta la localidad donde se encuentra la mujer para prestarle asistencia de manera inmediata. Datos de contacto: Badajoz- Cáceres

Teléfono: 696 856 240
Correo electrónico: dextremadu@cop.es

[Página Web](#)

GALICIA

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA CON MUJERES QUE SUFRIERON VIOLENCIA SEXUAL

Este Programa, desarrollado a partir de la colaboración de la Xunta de Galicia con la Fundación Meniños, dirigido a mujeres víctimas de abuso y violencia sexual.

[Página Web](#)

Datos de contacto del programa
981 269 955/ 607 116642
Correo: centropsicoterapia@meninos.org

AGRESIÓN OFF

Es una App institucional de la Xunta de Galicia, con información útil y consejos para evitar y prevenir agresiones sexuales, así como pautas para saber a dónde dirigirse para mayor apoyo e información

Volver a mapa 

MURCIA	
CAVAX CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE ABUSO Y/O AGRESIÓN SEXUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	900710061 cavax@cavis.es Teléfono de información, asesoramiento y apoyo para Víctimas de Abusos y/o Agresiones Sexuales 722 515 148 Página Web
ISLAS BALEARES	
PROGRAMA ATURA'T Programa especializado en la evaluación e intervención con adolescentes que han cometido algún tipo de abuso o agresión sexual.	Dirección general de Infancia, Juventud y Familias de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes. Palma C/ San Juan de la Salle, 4 B, bajos, 07003 - Teléfono 971177155 Ibiza C/ Abad y Sierra nº 47 bajos. 07800 Teléfono 971193801 Maó C/ Miquel de Veneno nº 6 bajos. 07703 - Teléfono 971364616 Teléfono: 682 746 668 / 690114355 aturat@dgmenors.caib.es Página Web
UNIDAD TERAPÉUTICA DE ABUSO SEXUAL INFANTIL (UTASI) Servicio específico para atender a menores víctimas de abuso sexual infantil cuando las familias son protectoras.	Dirección (c/ de Sant Joan de la Salle, 4 B, bajos, 07003 Palma). Teléfono: 971 17 71 55 Correo: utasi@dgmenors.caib.es Página Web

Volver a mapa 

CAVAX

RANA: 971 724 795 (solo por las mañanas) Asesoramiento a familias, no se realiza intervención. Asistencia a adultos ámbito balear.

"SALA AMABLE"

Iniciativa pionera en Baleares que mejora la atención a las víctimas de agresiones sexuales. Puesta en marcha en el Hospital Can Misses de Ibiza en agosto de 2022.

FUNDACION DIAGRAMA

Programa de prevención de la violencia sexual en adolescentes.

Intervención especializada para la prevención de la conducta sexual delictiva, incluyendo agresión sexual, violación, abuso sexual, acoso, explotación sexual y exhibicionismo.

Se desarrolla en Palma de Mallorca con la subvención del Ayuntamiento.

Teléfono: 0034 968 344 344

Fax: 0034 968 344 979

Correo: diagrama@diagrama.org

[Página web](#)

LA RIOJA

TELÉFONO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Ofrece información sobre temas relacionados con violencia de género, no discriminación por razón de sexo e información de apoyo a la mujer embarazada.

Teléfono: 900 71 10 10

NAVARRA

ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS EN NAVARRA

Atienden casos de violencia de género, agresión sexual, abuso a menores, robo con fuerza e intimidación, y cualquier otro tipo de delito.

Servicio Social de Justicia

Teléfono: 848423376, 848421387 y 848427671

Correo: ofidel@navarra.es

Volver a mapa 



Bibliografía

Alario Gavilán, M. (2019). La reproducción de la violencia sexual: un análisis de la masculinidad hegemónica y la pornografía. En Blanco-Ruiz, M. y Sainz de Baranda Andújar, C. (Eds.). *Investigación joven con perspectiva de género IV* (pp. 55-67). Instituto Universitario de Estudios de Género. <http://hdl.handle.net/10016/30274>

Alario Gavilán, M. (2021). *Política Sexual de la Pornografía*. Ediciones Cátedra.

Amnistía Internacional. (9 de junio de 2021). Qué es el consentimiento: cómo hablar (y pensar) sobre él. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2021/06/itay-toolkit-blog-how-to-talk-and-think-about-consent/>

Ávila Bravo-Villasante, M. (2019). *La máquina reaccionaria: la lucha declarada a los feminismos*. Tirant Humanidades.

Boneta-Sádaba, N., Tomás-Forte, S., García-Mingo, E. (2023) *Culpables hasta que se demuestre lo contrario. Percepciones y discursos de adolescentes españoles sobre masculinidades y violencia de género*. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, y Fundación FadJuventud.

Bosch-Fiol, E., y Ferrer-Pérez, V. (2019). El Modelo Piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. *Revista Estudios Feministas*, 27(2), 1-14. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2019v27n254189>

Burt, M. R. (1980). Cultural myths and supports for rape. *Journal of Personality and Social Psychology*, 38, 217-230. Recuperado de <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/7373511/>

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Paidós.
Cobo Bedia, R. (2019). El imaginario pornográfico como pedagogía de la prostitución. *Oñati Socio-Legal Series*, 9(1), 6-26. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1002>

Cruz Fortún, M. A. (2014). *Factores predictivos del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual* [Tesis, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio Institucional de la UCM.

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/25251/>

De Miguel, A. (2020). Sobre la pornografía y la educación sexual: ¿puede «el sexo» legitimar la humillación y la violencia? *Gaceta Sanitaria*, 35(4), 379 – 382.

<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.01.001>

De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual*, el mito de la libre elección. Ediciones Cátedra.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2019). *Macroencuesta de violencia contra la mujer*. Ministerio de Igualdad. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

Durá, J.A. (19 julio de 2018). ¿Consentimiento? *Mejor hablamos de deseo...* Hablemos de feminismo.

<https://hablemosdefeminismo.com/consentimiento-mejor-hablemos-de-deseo/>

Echeburúa, E. (2004). *Superar un trauma. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Madrid: Pirámide.

Echeburúa, E., Corral, P., y Sarasua, B. (1989). El impacto psicológico en las víctimas de violación. En A. Beristain y J.L. de la Cuesta (eds.). *Cárcel de mujeres*.

Ayer y hoy de la mujer delincuente y víctima (pp. 55-63). Mensajero.

Echeburúa, E., y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Pirámide.

Fillol, J. (30 de abril de 2018). *Del consentimiento al deseo. Hacia un cambio de paradigma en la interpretación jurídica y social sobre la libertad sexual*. Jéssica Fillol – Roja y Motera. <https://www.jessicafillol.es/2018/04/del-consentimiento-al-deseo-cambio-de-paradigma-en-la-interpretacion-juridica-y-social-sobre-la-libertad-sexual/>

Gaptain (15 de diciembre de 2019). *Consentimiento, deseo, y placer en la educación sexual*. Gaptain: Educación y Bienestar digital. <https://gaptain.com/blog/consentimiento-deseo-y-placer-en-la-educacion-sexual/>

Janos, E., y Espinosa, A. (2015). Representaciones sociales sobre roles de género y su relación con la aceptación de mitos y creencias sobre la violencia sexual. *Revista Interdisciplinar de Filosofía y Psicología*, 10(33), 3-13. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/287206727_Representaciones_Sociales_sobre_roles_de_genero_y_su_relacion_con_la_aceptacion_de_mitos_y_creencias_sobre_la_violencia_sexual



Jefatura del Estado. (2022). Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. BOE, 215, 1-66. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-14630-consolidado.pdf>

Medina-Vicent, M. (2022). Consentimiento y deseo sexual en Promising Young Woman. *Comunicación y género*, 5(1), 13-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8556209>

Nieto Martínez, I. y López Casares, M. C. (2016). Abordaje integral de la clínica del trauma complejo. *Clínica contemporánea*, 7(2), 87 – 104. <http://dx.doi.org/10.5093/cc2016a7>

Núñez Fernández, J. (2009). La evidencia empírica sobre las consecuencias de la agresión sexual y su incorporación al análisis jurídico. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(1), 317-346. Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24730>

ONU Mujeres. (18 de noviembre de 2019). Cuando se trata de consentimiento, no hay límites difusos. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/11/feature-consent-no-blurred-lines>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). *Manejo clínico de las personas sobrevivientes de violación y de violencia de pareja. Elaboración de protocolos para situaciones de crisis humanitaria*. Organización Panamericana de la Salud.

Pikara Magazine. (19 de enero de 2018). *Más allá del deseo*. Pikara Magazine. <https://www.pikaramagazine.com/2018/01/mas-alla-del-deseo/>

Puleo, A. (1999). *Dialéctica de la sexualidad*. Ediciones Cátedra.

Puleo, A. (2005). Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical. En Amoros, C. y De Miguel, A. (Eds.). *Teoría feminista 02: Del feminismo liberal a la posmodernidad* (pp. 35 – 68). Biblioteca Nueva.

Rubio, D. (23 de marzo de 2021). *Consentimiento y deseo*. Diana Rubio Empoderarte. <http://dianarubioempoderarte.com/consentimiento-y-deseo/>

Sebastián Herranz, J. y Sánchez Mazarro, A. (2008). Intervención en crisis con mujeres víctimas de malos tratos. En Parada Torres, E. (Coord.). *Psicología y emergencia. Habilidades psicológicas en las profesiones de socorro y emergencia* (pp. 517 - 543). Desclée de Brouwer.

Serra, C. (23 de julio de 2018). *Deseo y consentimiento no siempre coinciden*. Ctxt Contexto y Acción. <https://ctxt.es/es/20180718/Firmas/20900/Clara-Serra-tribuna-feminismo-consentimiento-violencia-machista.htm>

Proyecto: #IgualdadCONsentida



Subvencionado por:



Realizado por:



Proyecto: #IgualdadCONsentida



Subvencionado por:



Realizado por:

